

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Gastronomía e Innovación Culinaria por la Universidad Pontificia Comillas
Menciones	Mención en Creatividad Gastronómica, Mención en Gestión Gastronómica
Universidad solicitante	Universidad Pontificia Comillas
Universidad/es participante/s	Universidad Pontificia Comillas
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola INEA
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 2. JUSTIFICACIÓN

La memoria aporta un listado de referentes nacionales e internacionales, pero no se indica en qué medida han servido para elaborar la propuesta de título. Se recomienda corregir este aspecto.

En los procedimientos de consulta externo únicamente se ha contado con profesionales; se recomienda consultar también otros grupos de interés, en particular a académicos externos.

CRITERIO 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Se aporta un listado de empresas para realizar las prácticas externas y la universidad manifiesta que dichas empresas han dado su conformidad al proyecto y están a la espera de la aprobación del título para la firma de los correspondientes convenios. Esta información será de especial seguimiento durante los procesos de renovación a la acreditación.

Madrid, a 23/12/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina